

CIRCULAR No
TUNJA,

- - - 123
28 NOV. 2022

PARA: DIRECTORES, SUBDIRECTORES, PROFESIONALES, DIRECTORES DE NUCLEO Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION QUE FUNGEN COMO SUPERVISORES DE CONTRATOS.

DE: SECRETARIA DE EDUCACION-

ASUNTO: RECIBO FINAL Y LIQUIDACION DE CONTRATOS

Cordial saludo:

El manual de Contratación del Departamento de Boyacá, establece en lo que respecta a la proyección de estudios previos lo siguiente:

La etapa de la Liquidación del Contrato o de los Convenio comprende los trámites tendientes a efectuar dentro de los términos legales la liquidación de mutuo acuerdo o unilateral, según el caso; siendo de responsabilidad de los supervisores e interventores impulsar la misma. Por ello la liquidación es el período en el cual contratante y contratista o entidad parte del convenio, realizan una revisión a las obligaciones contraídas respecto a los resultados financieros, contables, jurídicos y técnicos, para declararse a paz y salvo de las obligaciones contraídas. Aquí se hacen los reconocimientos y ajustes a que hubiere lugar a través de acuerdos, conciliaciones y transacciones.

En ésta etapa es fundamental la actuación del supervisor o interventor del contrato o convenio quien efectuará junto con el contratista o entidad parte del convenio, la revisión y análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas y así lo plasmará en el Informe final de interventoría y/o supervisión que soporta el acta de liquidación, la cual será avalada con la firma del supervisor o interventor, el Delegado para contratar, el Secretario de la Sectorial y el contratista o entidad parte del convenio.

(...)"

Teniendo en cuenta que la vigencia fiscal 2022, se encuentra por terminar, se solicita a todos los funcionarios de la secretaria de Educación, que fueron designados como supervisores de contratos o convenios durante el año 2022, que adelanten todos los tramites pertinentes, y correspondientes para proceder con la liquidación de los mismos, lo anterior atendiendo a lo establecido en la circular N C-2022-002041-CIR, del 9 de noviembre de 2022, emitida por la Secretaria de Hacienda Departamental de la cual se anexa copia.

Por lo tanto, deberán adelantarse todos los trámites pertinentes y necesarios dentro de las funciones de supervisión para proceder a la terminación y liquidación de los contratos



GOBERNACIÓN DE **Boyacá**

Secretaría de Educación

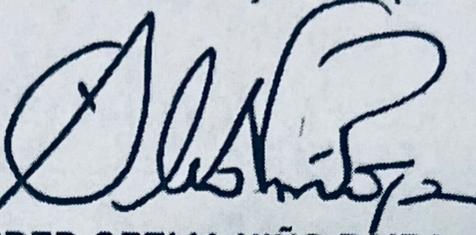
designados como supervisores.

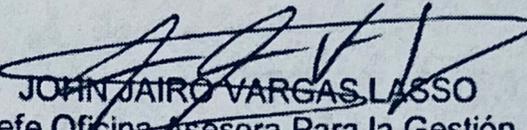
-- - 1 2 3

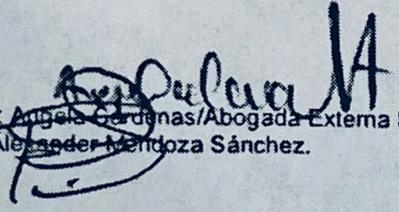
28 NOV. 2022

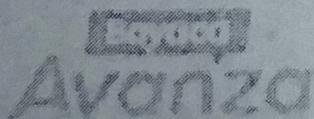
Adicionalmente, se solicita se informe al correo planeacion@sedboyaca.gov.co, el estado actual de cada uno de los contratos que se encuentran bajo su supervisión.

Gracias por su atención


ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA
Secretaria de Educación


JOHN JAIRO VARGAS LASSO
Jefe Oficina Asesora Para la Gestión
Estratégica del Sector Educación

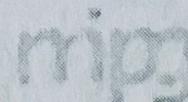

Proyectó: Ángela Cárdenas/Abogada Externa SEB
Revisó: Alexander Mendoza Sánchez.



Gobernación de Boyacá
Calle 20 N° 9-90
PBX : 7420150 - 7420222
www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL SECTOR EDUCACIÓN



Ministerio de Educación
de Boyacá